

RESOLUCIÓN NÚMERO 1184 DE 18 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se asignan CUARENTA Y CUATRO (44) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA –
FONVIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo 1º de la Ley 1537 de 2012, el numeral 1º del artículo 2º del Decreto 3571 de 2011, 2.1.1.1.1.1.7, 2.1.1.1.1.1.8 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 1º, 4º y 5º de la Ley 2079 de 2021, la Resolución 0730 del 9 octubre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional."

Que el artículo 1º de la Ley 2079 de 2021 reconoce la política pública de hábitat y vivienda como una política de Estado que diseña y adopta normas destinadas a complementar el marco normativo de formulación y ejecución de la política habitacional urbana y rural en el país, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda y hábitat dignos para todos los colombianos. Asimismo, determina que la política pública de hábitat y vivienda, a través del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, "diseñará los instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que se consideren necesarios para la asesoría e implementación de programas y proyectos habitacionales que contemplen de manera integral la producción de vivienda en las modalidades de adquisición de vivienda, construcción de vivienda de interés social y prioritaria, mejoramiento de vivienda y entornos rurales dignos, orientados a la generación de la oferta requerida para satisfacer los requerimientos del país."

Que el artículo 293 de la Ley 2294 de 2023, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 - Colombia Potencia Mundial de la Vida", dispone: "ARTÍCULO 293. CONCEPTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 388 de 1997, la vivienda de interés social es aquella que se desarrolla para garantizar el derecho a la vivienda de los hogares de menores ingresos, que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción sostenible, y cuyo valor no exceda de 135 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). El valor máximo de la vivienda de interés prioritario será de 90 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). El Gobierno nacional podrá establecer excepcionalmente, a partir de estudios

Resolución No. 1184

del 18 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se asignan CUARENTA Y CUATRO (44) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

técnicos, valores máximos hasta por 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) (...)."

Que, en virtud de lo anterior y conforme a la Ley 1537 de 2012 y la Ley 2079 de 2021, que fundamentan la facultad para reglamentar desde la Política de Hábitat, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deberá definir las condiciones, requisitos y criterios para el desarrollo de la estrategia de ejecución de la política pública y sus respectivas convocatorias, evaluación y selección de las propuestas que para estos propósitos se oferten acorde a las condiciones establecidas, así como para la postulación, calificación, asignación y legalización del Subsidio Familiar de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0730 del 9 de octubre 2025. *"Por la cual se definen las condiciones y requisitos para adelantar la estrategia de postulación, calificación, asignación y legalización del Subsidio Familiar de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva aplicables a las convocatorias"*, norma que reglamenta integralmente el procedimiento para selección de proyectos, postulación de hogares, verificación de requisitos y asignación del subsidio.

Que la citada Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025 establece las reglas para el registro, verificación y habilitación de proyectos de vivienda nueva; define los requisitos para la postulación, calificación, asignación y legalización del subsidio; y determina las obligaciones de los oferentes y de los hogares postulados en el marco de la estrategia de adquisición de vivienda nueva.

Que, de conformidad con lo anterior, Fonvivienda expidió la Circular 0016 del 24 de octubre de 2025, cuyo objeto fue invitar a los oferentes de proyectos VIS y VIP a registrar los proyectos en ejecución ubicados en municipios de categorías 3 a 6 o en aquellos con suelo provisto por una entidad territorial. El proceso permitió identificar y seleccionar los proyectos con mejores condiciones urbanísticas y habitacionales, garantizando que los hogares que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025 puedan completar su cierre financiero para acceder a una vivienda nueva.

Que, una vez surtida la evaluación técnica y jurídica de los proyectos, y adelantadas las fases de comunicación y atención de reclamaciones, el 2 de diciembre de 2025 fue publicado en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el listado definitivo de los treinta y siete (37) proyectos habilitados, correspondientes a los oferentes autorizados para continuar con el proceso de postulación de hogares.

Que, entre el 3 y el 12 de diciembre de 2025, los oferentes de los proyectos previamente habilitados realizaron el proceso de postulación de hogares, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 de la Circular 0016 del 24 de octubre de 2025.

Que los recursos destinados mediante el presente acto administrativo para la asignación de los Subsidios Familiares de Vivienda Urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva cuentan con el respaldo del Certificado de

Resolución No. 1184

del 18 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se asignan CUARENTA Y CUATRO (44) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

Disponibilidad Presupuestal No. 4825 del 17 de octubre de 2025, por valor de cincuenta y ocho mil millones de pesos M/CTE. (\$58.000.000.000).

Que los hogares objeto de asignación manifestaron en el formulario de postulación su autorización para que el valor del subsidio sea transferido directamente al constructor u oferente del proyecto de vivienda seleccionado, en tanto dicho subsidio constituye parte del pago del precio total de la unidad habitacional adquirida, circunstancia que quedará consignada en la correspondiente escritura pública de compraventa.

Que la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda adelantó el proceso de calificación, verificación documental, cruces de información y validación de los datos reportados por los hogares postulados. Como resultado de dicho proceso, se concluyó que los hogares relacionados en el presente acto administrativo cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, razón por la cual procede su asignación.

Que el artículo 18 de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025 dispone que *"El subsidio familiar de vivienda que asigne FONVIVIENDA en el marco de lo dispuesto en esta resolución podrá aplicarse de forma concurrente con subsidios otorgados por entidades partícipes del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social. Asimismo, podrá aplicarse de manera complementaria con distintas fuentes de financiación públicas o privadas, créditos, con aportes o beneficios otorgados por entidades del nivel nacional, departamental o municipal."*

Que el artículo 2.1.1.8.1 del Decreto 1077 de 2015 habilita la concurrencia entre subsidios otorgados por el Gobierno nacional, las Cajas de Compensación Familiar y la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía para la adquisición de vivienda nueva.

Que, conforme al artículo 2.1.1.8.5 del Decreto 1077 de 2015, cuando el subsidio de Fonvivienda se aplique de forma concurrente con subsidios otorgados por las Cajas de Compensación Familiar o por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, su valor será de hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV); en los demás casos, su valor será de hasta veintidós (22) SMMLV.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, a los hogares que aplicarán el subsidio otorgado por Fonvivienda en concurrencia con el otorgado por las Cajas de Compensación Familiar o la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se les asignará un subsidio equivalente a 20 SMMLV del año de asignación. Entre tanto, a los hogares que no aplicarán el subsidio otorgado por Fonvivienda en concurrencia con el otorgado por las Cajas de Compensación Familiar o la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se les asignará un subsidio equivalente a 22 SMMLV del año de asignación.

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025 y demás normas aplicables, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda para los hogares relacionados en la presente resolución.

Resolución No. 1184

del 18 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se asignan CUARENTA Y CUATRO (44) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

Que, de conformidad con lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar **CUARENTA Y DOS (42)** subsidios familiares de vivienda urbana y **DOS (2)** subsidios familiares de vivienda urbana con aplicación concurrente en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, a favor de los siguientes hogares, para la adquisición de unidades habitacionales en los proyectos relacionados a continuación, presentados por el oferente **GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO S.A.S**, identificado con **NIT 8070061748**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025 y las demás normas aplicables.

Nro.	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Proyecto	Valor del SFV
1	1149462350	PEDRO LUIS	ROMERO BAUTISTA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO CHANTILLY APARTAMENTOS	\$ 31.317.000
2	1091081161	EILYTH VALENTINA	NIÑO MEJIA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO CHANTILLY APARTAMENTOS	\$ 31.317.000
3	1006988965	YASMIN MARGARITA	ARRIETA ACUÑA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO CHANTILLY APARTAMENTOS	\$ 31.317.000
4	1093791740	LUIS ADRIAN	GARCIA VELASQUEZ	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO CHANTILLY APARTAMENTOS	\$ 31.317.000
5	1090462475	GINA FABIOLA	GUIZA VARGAS	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO CHANTILLY APARTAMENTOS	\$ 31.317.000
6	1004997514	CARLOS JULIAN	PEÑA QUINTERO	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO CHANTILLY APARTAMENTOS	\$ 31.317.000
7	1004878792	YASMEYDY FABIANA	RANGEL RAMIREZ	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO CHANTILLY APARTAMENTOS	\$ 31.317.000
8	1005035413	CRISTIAN CAMILO	SUAREZ CUADROS	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO CHANTILLY APARTAMENTOS	\$ 31.317.000
9	1090517748	MAYRA FERNANDA	STAPER CASTELLANOS	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO CHANTILLY APARTAMENTOS	\$ 31.317.000
10	1094506602	HENICE DAYANA	SILVA PEREZ	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO CHANTILLY APARTAMENTOS	\$ 31.317.000
11	1090549542	ANGELA ALIANA	GUILLEN MOLINA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO CHANTILLY APARTAMENTOS	\$ 31.317.000
	1093798384	KARLA VALENTINA	PRADA GUILLEN	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO CHANTILLY APARTAMENTOS	
	1093798382	LEYSMI NATHALIA	PRADA GUILLEN	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO CHANTILLY APARTAMENTOS	
12	1090456733	DANIELA PAOLA	VILLAMIZAR PABON	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
13	1090436708	JUAN CARLOS	RINCON MEZA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
14	1090517482	KATTY RACHEL	ORTIZ MARTINEZ	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
15	1092346800	FADDY JOHANA	PARADA SANTOS	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
16	1090501957	DEYNNY NAYARITH	MEDINA DUARTE	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000

Resolución No. 1184

del 18 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se asignan CUARENTA Y CUATRO (44) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

Nro.	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Proyecto	Valor del SFV
17	1193473538	KAREN VALENTINA	CAMPOS SUAREZ	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
18	1092393841	ISAURA YISETH	CHACON RIVAS	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
19	1090495657	DIANA CAROLINA	LAGUADO BARRERA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
	1090493909	YEFERSON FABIAN	QUINTERO VARGAS	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	
20	1090519669	BREINER ERICK	GOMEZ CRUZ	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
21	1082216439	JHAN CARLOS	GONZALEZ GALINDO	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
22	1092358570	MARLING YESSENIA	PADILLA MENDEZ	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
23	1090471139	JUAN MANUEL	MESA YARURO	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
24	1090517285	MELISSA VIVIANA	PEÑA GUERRERO	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
25	1090438982	KELIN JOHANNA	HERNANDEZ SUAREZ	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
26	1093736020	SANDRA LORENA	IBARRA ESCALANTE	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
27	1092351977	RAIZA YURISAN	SANCHEZ OJEDA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
28	1148221183	ANA MARIA	PEROZA MOGOLLON	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
29	60370556	SANDRA MILENA	OMAÑA PAREJA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
30	1092395878	OSCAR DARIO	OMAÑA CARDENAS	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
31	1007929861	JUAN CAMILO	MENDOZA RUBIO	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 28.470.000
32	1092349388	LEYDI KATHERINE	SANTOS GONZALEZ	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
33	1092026631	JAVIER ALEXIS	MONSALVE VACA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
	1092389047	GEMINIS SHIRLEY	MANTILLA QUINTANA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	
34	1090459142	WENDY DAYANNA	PATIÑO TORRADO	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
35	13492431	LUIS RAFAEL	PEÑALOZA BAUTISTA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
36	91270450	WILSON	ARIZA FLOREZ	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 28.470.000
37	60406533	CARMEN MILENA	CARDENAS PEÑA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
	1092361789	JHOAN GREGORY	OMAÑA CARDENAS	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	
38	1090402073	YANETH	MONTERROSA MUÑOZ	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
39	1092361021	MARIA FERNANDA	DUARTE FUENTES	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000

Resolución No. 1184

del 18 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se asignan CUARENTA Y CUATRO (44) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

Nro.	Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento	Municipio	Proyecto	Valor del SFV
40	1004841758	MICHELL ANDREA	TARAZONA GOMEZ	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
41	1090496568	ANGIE KARINA	RINCON BALLESTEROS	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
42	1093795930	ANYELI TATIANA	BECERRA CACUA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
43	1092356188	ALEXIS YESID	FLOREZ TORRES	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
44	1090480821	JEMIN PASTOR	SANTIAGO RODRIGUEZ	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	\$ 31.317.000
	1090513562	ALIX LORENA	BLANCO SALAZAR	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$1.372.254.000							

Artículo 2. Solicitar a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la expedición del Registro Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4825 del 17 de octubre de 2025, por un valor total **de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (1.372.254.000)**, discriminado de la siguiente manera:

PROYECTO	CANTIDAD DE SUBSIDIOS ASIGNADOS	VALOR ASIGNADO
CONJUNTO CERRADO CHANTILLY APARTAMENTOS	11	\$ 344.487.000
CONJUNTO CERRADO TERRACOTA	33	\$ 1.027.767.000
TOTAL	44	\$ 1.372.254.000

Artículo 3. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución será de doce (12) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación y hasta su legalización, conforme con lo previsto en la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025.

Artículo 4. Fonvivienda podrá declarar la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo frente a la asignación del subsidio familiar de vivienda respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Fonvivienda podrá hacer uso, en cualquier momento, de la facultad prevista en el artículo **2.1.1.7.13** del Decreto 1077 de 2015, relativa a la pérdida y restitución del Subsidio Familiar de Vivienda, pudiendo revisar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios y adoptar las medidas correspondientes, sin perjuicio de las acciones administrativas o penales a que haya lugar.

Artículo 6. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución No. 1184

del 18 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se asignan CUARENTA Y CUATRO (44) Subsidios Familiares de Vivienda urbana en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, en el marco de la Resolución 0730 del 9 de octubre de 2025"

Artículo 7. Comunicar a los oferentes relacionados en el artículo 1 de la presente resolución, quienes a su vez comunicarán este acto administrativo a los hogares beneficiarios.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 18 DICIEMBRE 2025



ARTURO GALEANO AVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

Elaboró:

Angie Hernández
Contratista
SSFV

Revisó:

Paula Andrea Guevara Cristancho
Profesional Especializada
SSFV

Aprobó:

Rosa Elena Espitia Riaño
Directora
DIVIS

María Fernanda Merlano
Contratista
SSFV

Juliana Toro Cadavid
Subdirectora
SSFV

Julián Vasquez Grajales
Contratista
Fonvivienda